



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

*Administración 2021-2024*

**SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.**  
A la fecha Vista

**Obras Públicas**

**Asunto:** Declaración de Inexistencia  
No tuvo lugar el Acto Administrativo

## **A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

Doy cuenta que **LA INTEGRACIÓN, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, que este sujeto obligado debe anunciar y difundir de manera universal, permanente y actualizada, dentro del artículo 15, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vinculada a: <https://sancristobaldelabarranca.gob.mx/articulo-15-2/>, es información pública fundamental del libre acceso, que **NO EXISTE**, en virtud de que **no tuvo lugar el acto administrativo**, es decir, por parte de esta Administración 2021-2024, no cuenta con Consejos Municipales de Desarrollo Urbano que haya sido creados o coordinados por participación a nivel comunal, a fin de ejecutar las acciones urbanísticas y de gestión del Desarrollo Urbano en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, ello conforme al Código Urbano del Estado de Jalisco.

Razón por la cual, con base en lo que antecede y conforme al artículo 86bis.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **LA INFORMACIÓN** relacionada con **LA INTEGRACIÓN, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, es información pública fundamental de libre acceso, que no ha sido generada, y por lo tanto, es inexistente, toda vez que, no se llevó a cabo, por esta administración pública municipal el acto administrativo que antecede.

## **ATENTAMENTE**

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de  
San Cristóbal de la Barranca